Cios y su conservación, y permanencia como parece con
forme a la Real Resolución de V. Mg. mi hijo, y de lo que tuve
por obrando me quedo, dando cuenta para que se forme
Cuaderno, Palacio nueve de Septiembre de mil
Seiscientos Veinte y nueve = Yo la Reyna = Conde
de Sumag. Don Diego de la Torre
Y en cumplimiento de dicho Real Decreto se reco-
gieron por el Consejo de Hacienda de Su Mg. en el año pasado
de seiscientos y sesenta y nueve, seiscientos
y sesenta y seis quentos y sesenta y quatro mil y ocho
cientos y sesenta y quatro maravedis de vellon
de Alcabalas, Cientos, Millones, Servicios, y Tercias
de estos Reynos, procedidos en conformidad de dicha
Cedula de Sumag. que parece dio el feliz fin con que
Dios fue servido en primero de Março del año pasado de mil
seiscientos y sesenta y seis de cuya muerte
por el Conde Caballero de la Orden de Calatrava
del Consejo de Su Mg. Don N. de Aguirre para dar
cuenta y porque los dos Reynos procedidos, y firma-
dos en los pasados señalados estando ausentes
haciendose de nuevo Autos para que en ellos se
de numero de todos los gastos y cumplimiento
de sus pagos fueron los gastos de ellos mas crecidos que
se hicieron asistir con forme a los ordenes de Sumag. en
esta Corte con forme en cargo de D. Don Fernando
de Alarcon y Mendoza Caballero del Orden de Santiago
de Murcia que luego que se despachen mande hacer
buenos Dos Alcances y Data, que abajo se dirán el
Descargo de que dellos toca saber saca este presente
Libro de todos los seiscientos y sesenta y dos siguientes
Libros de todos de cuenta y que se hallan cerrados y
En esta manera

Alcance de la cuenta siguiente de todos ——— 12 —

Y los dhos Cientos que cada Millar de Alcabalas
montaban pagaban cantidad de ello en esta for-
ma Cada Millar montaba en sus pagos de todo el resto de
mil y seiscientos y sesenta y dos en poder de Diego
Diaz de Ortegosa Receptor que fue de dhos Cientos
de todos los Partidos y que se hallan cargados